

No. 53
(28 NOV. 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2025”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 19 numerales 2 y 32 de la Ley 2200 de 2022, el Decreto Nacional 111 de 1996, y las Ordenanzas 51 del 16 de diciembre de 2024 y 35 del 02 de septiembre de 2025.

ORDENA
CAPÍTULO I

ADICIÓN RECURSOS DE CAPITAL “LA VACA POR ANTIOQUIA”

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría de Hacienda por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$5.414.990.757), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos Totales	\$5.414.990.757
	I-1.2	Recursos de capital	
		Total	\$5.414.990.757

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión, en la Secretaría de Infraestructura Física por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$5.414.990.757), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
111B Secretaría de Infraestructura Física	2	Gastos	\$5.414.990.757
	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$5.414.990.757

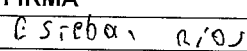
ARTÍCULO 3º. La presente ordenanza rige a partir de su publicación y sanción legal. Dada en Medellín, a los 24 días del mes de noviembre de 2025.



MATEO ESCOBAR VALENCIA
Vicepresidente Primero



MARISOL OROZCO GIRALDO
Secretaria General

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Esteban Ríos Molina -Asesor Jurídico		24/11/2025

1



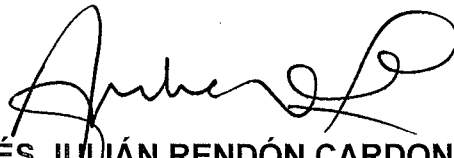
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 26 de noviembre de 2025

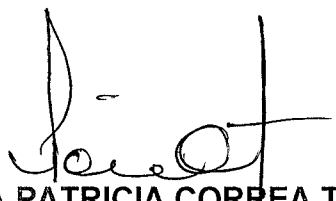
REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 28 NOV. 2025

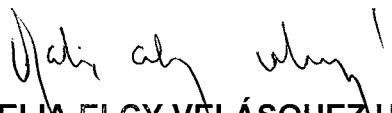
Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 53 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2025".



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1